BASES DE SORTEO
¡RUN N' SAND LA SERENA!

En Santiago de Chile, a 6 de febrero de 2026, **Decathlon Chile SpA**, Rol Único Tributario número 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao número 8.750, Local número 2.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante también denominado indistintamente como "**Decathlon**" o el "**Organizador**".

Decathlon organizará, promocionará y llevará a cabo el SORTEO ¡**RUN N' SAND LA SERENA**!, en adelante el "**Sorteo**", cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las "**Bases**".

PRIMERO – ANTECEDENTES.

En el marco del Evento **Run N' Sand La Serena 2026**, a realizarse en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo, Decathlon ha organizado el sorteo **¡RUN N' SAND LA SERENA!** para premiar a los corredores inscritos en dicha competencia que visiten el stand oficial de la marca y completen su registro digital.

SEGUNDO – VIGENCIA.

El plazo para inscribirse en el sorteo estará limitado estrictamente a los horarios de retiro de kit del evento **Run N' Sand La Serena 2026**:

1. **Viernes 6 de febrero de 2026:** Desde las 11:00 hasta las 19:00 horas.
2. **Sábado 7 de febrero de 2026:** Desde las 10:30 hasta las 14:00 horas.

TERCERO – PARTICIPANTES, REQUISITOS Y EXCLUSIONES.

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, domiciliadas en Chile, que se encuentren inscritas en el evento **Run N' Sand La Serena 2026** y cumplan con lo siguiente:

1. Escanear el código QR presente en el pendón del stand de Decathlon en el lugar de retiro de kits.
2. Inscribirse exitosamente en el sorteo a través del siguiente enlace oficial de la plataforma Decathlon Actividades: https://actividades.decathlon.cl/es-CL/actividades-deportivas/detalles/9675713.
3. Tener una cuenta activa en Decathlon Member.

Quedan excluidos de participar del Sorteo:

- Los accionistas, socios, directores, altos ejecutivos y empleados de las empresas pertenecientes a Decathlon y sus empresas relacionadas.
- Los accionistas, socios, directores, altos ejecutivos y empleados de las empresas pertenecientes a la organización del evento **Run N' Sand La Serena 2026**.
- El personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Sorteo, si las hubieren.
- El personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Sorteo.
- El Notario Público, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia.
- Las personas que actúen en calidad de "shoppers", prestadores de servicios de mensajería, compras por encargo o servicios de última milla (tales como Uber, Rappi, Cornershop o similares) que utilicen su cuenta personal Decathlon Member para registrar compras realizadas por cuenta de terceros en el

ejercicio de dicha actividad. Decathlon se reserva el derecho de verificar el historial de compras y anular la participación si se detecta un uso profesional, comercial o no personal de la cuenta.
- Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Sorteo.

Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

CUARTO – MECÁNICA DE SORTEO.

Cada registro exitoso en el link señalado previamente equivale a una oportunidad de participar. El sorteo se realizará de forma digital el día lunes 9 de febrero de 2026, mediante una tómbola electrónica que seleccionará al azar a un ganador de entre todos los inscritos válidamente durante los días viernes y sábado anteriores.

QUINTO – PREMIO.

El premio consiste en un “Kit de Hidratación y Running” compuesto por los siguientes productos:

- 1 Mochila de hidratación (Referencia: 8771848).
- 1 Botella (Referencia: 8588864).
- 1 Gorro (Referencia: 8871357).

El sorteo se realizará conforme lo señalado en la cláusula anterior.

SEXTO - ENTREGA DEL PREMIO.

Decathlon procederá a contactar al ganador seleccionado de la siguiente forma:

1. **Primer contacto:** Se enviará un correo electrónico a la casilla registrada en la cuenta Decathlon Member del ganador el día del sorteo.
2. **Segundo contacto:** En caso de no obtener respuesta al correo inicial, transcurridos 3 (tres) días hábiles, se realizará un intento de contacto mediante llamado telefónico al número proporcionado en el registro.
3. **Vacancia:** Si tras ambos intentos no es posible establecer contacto con el ganador o éste no acepta el premio, Decathlon podrá proceder a realizar un nuevo sorteo o declarar el premio como desierto.

La entrega del premio se realizará en la tienda Decathlon La Serena, ubicada en Alberto Solari número 1.400, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, en horario de atención al público, previa coordinación horaria con el equipo de Experiencia Cliente de Decathlon.

Para poder realizar la entrega del premio, se verificará la identidad del Ganador con la exhibición de su cédula nacional de identidad.

El premio ofrecido no podrá dar lugar, por parte de los ganadores, a litigio alguno, ni a la devolución de su contravalor en metálico, ni a su sustitución o canje por ningún motivo. El premio no podrá ser canjeado por otros premios, ni por dinero en metálico, ni por ningún otro bien o servicio, ni transferido por el ganador a otro tercero.

SÉPTIMO – USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES.

Toda persona que desee participar, acepta desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, cuenta de Instagram, rol único tributario y correo electrónico sean utilizados por Decathlon para efectos de poder hacer entrega del premio a una persona particular, y para que sean procesados y analizados por la base de datos de Decathlon Chile SpA.

OCTAVO – PROPIEDAD INTELECTUAL.

Por medio de la participación en el Sorteo, los Participantes aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que Decathlon comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por Decathlon, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecen a Decathlon, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de Decathlon en favor de los Participantes del Sorteo.

Los Participantes y ganador no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante del Sorteo, sin la aprobación previa por escrito de Decathlon.

Asimismo, los Participantes y ganador no utilizarán el nombre de Decathlon en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de Decathlon.

NOVENO - INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES.

Decathlon se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Sorteo regulado por estas Bases tales como adulteración en los resultados, suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Decathlon, se reserva el derecho de eliminar a los Participantes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al lugar, a otros Participantes y/o a otros clientes, en la realización del Sorteo que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un espacio privado de uso público.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por Decathlon para la participación en este Sorteo implicará la inmediata exclusión del Participante del Sorteo, caducando su derecho de resultar Ganador o de recibir el Premio en caso de haberlo resultado.

DÉCIMO - CONOCIMIENTO DE LAS BASES.

Toda persona que participe en el presente Sorteo, expresamente acepta y conoce todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de “**Protocolización y Publicación de las Bases”**. Decathlon se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, actuando de buena fe y en conformidad a la legislación vigente, circunstancia que los Participantes aceptan por el sólo hecho de participar en el presente Sorteo.

DÉCIMO PRIMERO – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso Fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización del Sorteo, reservándose el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Sorteo.

DÉCIMO SEGUNDO – RESPONSABILIDAD.

Decathlon no será responsable si el cliente por cualquier impedimento no puede ser beneficiado por el Sorteo, o si por la participación de terceros que, maliciosamente, alteren el desarrollo del Sorteo, sin que haya sido posible para Decathlon evitarlo, habiendo cumplido con su deber de profesionalidad.

DÉCIMO TERCERO – MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN.

Decathlon podrá modificar en cualquier momento las presentes bases legales, debiendo ser protocolizadas e informadas, a través su página web, de manera oportuna.

Asimismo, Decathlon se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, de manera temporal o definitiva, el Sorteo.

DÉCIMO CUARTO – INFORMACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Decathlon cumple con el deber de información de las presentes bases legales mediante la publicación de una copia en su página web www.decathlon.cl.

Las presentes bases legales se encuentran protocolizadas. Para obtener una copia de la protocolización, deberá dirigirse a las oficinas de Decathlon, ubicadas en Avenida Francisco Bilbao número 8.750, Local número 2.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

_____

Astrid Harsch

Pp. Decathlon Chile SpA